

# **Acuerdos de la VI Mesa Permanente de Coordinación Interadministrativa – MPCÍ -**

Leticia, Noviembre 22 al 26 de 2004

## **ACTA DE ACUERDOS ENTRE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LAS ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL AMAZONAS, AATIs**

### **SECTOR EDUCACION**

En la ciudad de Leticia, los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2004, en el salón del aula múltiple de la Secretaría de Educación Departamental se reunieron los delegados de las AATI's ACIMA, ACIYA, AIPEA, AIZA, AZICATCH, CIMTAR, COINPA, CRIMA, OIMA, PANI y las autoridades del Gobierno Departamental y en relación con los temas discutidos acordaron lo siguiente:

1. La administración departamental se compromete a expedir los reconocimientos oficiales de las escuelas comunitarias con un Plan de ajuste que contenga recomendaciones que permitan fortalecer el PEI y la Infraestructura de estas escuelas. Estos reconocimientos se expedirán en la semana siguiente a la realización de esta Mesa.
2. Las asociaciones se comprometen a entregar los ajustes al calendario académico teniendo en cuenta los calendarios ecológicos en la sesión de la Mesa de mayo de 2005.
3. La administración departamental se compromete a expedir la modificación de los artículos séptimo y décimo primero del decreto 020 de 2003 por medio del cual se crean las Instituciones Educativas del departamento, en lo referido a las escuelas comunitarias de ACIYA y CIMTAR a más tardar el 15 de diciembre de 2004.
4. Las asociaciones COINPA y AIZA realizaran una propuesta en la Mesa de mayo de 2005 para la creación de sus instituciones educativas, debidamente sustentada.
5. En el convenio de coadministración de las asociaciones AIZA Y COINPA se incluirá una cláusula acerca de la iniciación del grado sexto de secundaria, a partir del año 2005 inscrito dentro del Proyecto de Educación Rural: Tele secundaria.
6. Se acuerda realizar el acompañamiento y seguimiento conjunto de los procesos educativos de las AATIs, entre el equipo de Supervisión del DAECD y los secretarios de educación de las AATIS, como mecanismo que permita su fortalecimiento, teniendo en cuenta la distribución de los Supervisores por sectores en el departamento.

El acompañamiento se enfocara en el fortalecimiento de los PEI, recomendaciones para la implementación de los libros reglamentarios, certificados de estudio, boletines o libretas de calificaciones y libros de actas, el desarrollo de los Planes de Estudio, estrategias y metodologías pedagógicas, entre otros, y crear un ambiente de confianza que permita el mejoramiento de la calidad de la educación.

7. La administración departamental se compromete a impartir las instrucciones correspondientes a los Directores de las Instituciones para formalizar los Convenios de Continuidad que garanticen el tránsito de los estudiantes que salen de las escuelas comunitarias a las Instituciones del Departamento. Este Convenio debe ser firmado por el Director de cada Institución y el Director Administrativo que se designe por cada AATI.

8. Respecto a la creación de los Fondos de Servicio Educativos, la Gobernación del Amazonas se compromete en expedir el acto administrativo que reglamente el funcionamiento de dichos fondos y la apertura de las cuentas, consignando allí los recursos de calidad asignados a cada institución, antes del 15 de enero de 2005. En la reglamentación de los fondos se tendrá en cuenta incluir la estructura de costos acordada en la Quinta Sesión de la Mesa.

9. Los asesores de la Gobernación y de las AATIs se reunirán en la oficina jurídica el 29 de noviembre de 2004 a las 8:30 a.m., con el fin de establecer la alternativa más ajustada a la ley, para el pago de la prestación del servicio educativo de los niños reportados como atendidos por el departamento con recursos del SGP (educación) en las escuelas de ACIYA y CIMTAR en la vigencia 2004.

10. La administración departamental reportara al Ministerio de Educación Nacional, el 30 de noviembre de 2004, los estudiantes de las escuelas comunitarias de la jurisdicción de ACIYA que fueron reportados en el 2003 y por un error técnico no fueron oportunamente reportados en la vigencia 2004, con el fin que se acepte su validación extemporánea; presentando la justificación constitucional que define la prevalencia de los derechos de los niños. Se aclara que este servicio educativo ya se prestó durante la vigencia 2004 por parte de la asociación ACIYA.

11. El día 1 de diciembre de 2004, la administración departamental informara la decisión que toma frente a la prestación del servicio educativo con recursos de SGP (educación) con la asociación CIMTAR y ACIYA, vigencia 2005.

12. Los secretarios de educación de las AATIs ACIYA y CIMTAR se comprometen a entregar la prematricula de 2005 a más tardar el 20 de diciembre de 2004.

13. Los delegados de Educación deben pasar antes del 20 de diciembre de 2004 la programación y lista de necesidades del presupuesto de calidad acorde a la estructura de costos.

14. El día 30 de noviembre de 2004, la asesora jurídica de la secretaria de educación se compromete a enviar los documentos faltantes a la interventoría CRA Limitada, para el segundo desembolso del proyecto de ampliación de cobertura con recursos del F.N.R. 2003.

15. Las asociaciones acuerdan la continuidad en la prestación del servicio educativo en la modalidad de coadministración para el año 2005. El 30 de noviembre de 2004 se presentara la propuesta de modificación de los convenios de coadministración por parte de las AATIs.

16. L administración departamental se compromete a modificar la convocatoria para concurso docente los días miércoles 1 y jueves 2 de diciembre de 2004 con el fin de separar las plazas que se destinen para etnoeducadores por Decreto 804 de 1995, previa entrega de la propuesta de cada asociación.

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2004.

(José Fernando Ramírez Bandeira; Gobernador del Amazonas (e), Nelson Cordero Bautista; Director DAECD, Edilberto Matapí Letuama; Secretario de Educación ACIMA, Jesús Gentil Barazano; Delegado de Educación ACIYA, José Ignacio Muca Castizo; Coordinador de Educación AIPEA, Simón Nepayanuba; Secretario de Educación AIZA, Graciliano Faerito Omi; Presidente de AZICATCH, Reinaldo Tapuyima Viena; Secretario de Educación CIMTAR, Royer Baca Guamám; Secretario de Educación COINPA, Hernán Moreno Andoke; Coordinador de Educación CRIMA, Rubio Rodolfo Agga; Secretario de Educación OIMA y Elio Guillermo Miraña; Secretario de Educación PANI.)